



RE: Dr. Prieto cambió contingencia - REVISIÓN CONTINGENCIA | REPORTE RADICACIÓN CONTESTACIÓN// CONTESTACIÓN DEMANDA // RAD. 11001400301320240040900// VICTOR CALDERON MUÑOZ vs ALLIANZ SEGUROS S.A - MARIA CRISTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ// JSGV// C

Desde Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Fecha Lun 28/04/2025 15:46

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimada Mar:

Te confirmo que la contingencia no puede modificarse sin la incorporación de una nueva prueba que de lugar a ello. La mera manifestación de la ocurrencia del accidente no implica de plano la ocurrencia del mismo, es cierto que por ser un accidente vehículo vs peatón, será estudiado bajo el régimen de culpa presunta, no obstante, al demandante le atañe probar al menos que el daño que reclama proviene del hecho de una actividad peligrosa y hasta el momento no está probado.

Consideramos que la contingencia debe continuar REMOTA al menos hasta la realización de la primera audiencia, allí puede evaluarse nuevamente el riesgo.

Mil gracias.

Cordialmente,



ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Maria Camila Agudelo

Gerente Derecho Privado

TEL: 318 380 0187

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 20:07

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Dr. Prieto cambió contingencia - REVISIÓN CONTINGENCIA | REPORTE RADICACIÓN CONTESTACIÓN// CONTESTACIÓN DEMANDA // RAD. 11001400301320240040900// VICTOR CALDERON MUÑOZ vs ALLIANZ SEGUROS S.A - MARIA CRISTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ// JSGV// C

Estimadas Dai y Cami,

Remito para conocimiento y trámite.

El Dr. Prieto revisó la contingencia y el resultado fue: **cambiar de remota a eventual.**

Lo anterior, porque en nuestra contestación de la demanda, argumentamos, que no había prueba del accidente y de la responsabilidad de nuestra asegurada pero en realidad si hubo un accidente y la asegurada así lo manifiesta en una declaración.

Quedo muy atenta a sus instrucciones para proceder de conformidad.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 15:11

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: REVISIÓN CONTINGENCIA | REPORTE RADICACIÓN CONTESTACIÓN// CONTESTACIÓN DEMANDA // RAD. 11001400301320240040900// VICTOR CALDERON MUÑOZ vs ALLIANZ SEGUROS S.A - MARIA CRISTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ// JSGV// C

Dra. Buenas tardes.

Respetada Dra. Marlyn.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2024-00409, siendo demandante el Señor, Víctor Calderón Muñoz y Otros, demandados; Allianz Seguros y Otro, analizadas las piezas procesales, correspondientes permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza Seguro de Automóviles Individual Livianos Particulares, No. 022418322/0, tomador y asegurado, María Cristina Hernández Rodríguez, con vigencia, 01-04-2023 al 31-03-2024.
2. El día, 29-05-2023, el vehículo asegurado tiene un accidente, con una peatón, en el que resulta lesionado el señor, Víctor Calderón Muñoz.

.- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza de Seguro de Automóviles Individual Livianos Particulares, No. 022418322/0, tomador y asegurado, María Cristina Hernández Rodríguez, con vigencia, 01-04-2023 al 31-03-2024.
2. El día, 29-05-2023, el vehículo asegurado tiene un accidente, con una peatón, en el que resulta lesionado el señor, Víctor Calderón Muñoz.
3. La póliza presenta cobertura, materia y temporal, toda vez que el accidente ocurre dentro de la vigencia de la misma. Y se afecta el amparo de R.C. extracontractual.
4. No se encontró en la documental, informe de autoridad competente que haya tenido conocimiento del accidente, ni en el lugar de los hechos, ni el clínica donde al parecer fue atendido el demandante y lesionado.
5. No existe una exclusión aplicable.
6. No se encontró algún eximente de responsabilidad, en favor de nuestro asegurado.
7. Se encontró copia de los documentos de nuestra asegurada (cédula, sota del vehículo asegurado, licencia e tránsito)
8. Al parecer, una declaración de la asegurada, donde manifiesta " el semáforo cambio y el señor no alcanzo a pasar y lo golpee)
9. Igualmente al parecer se afecto el Soat de nuestro vehículo asegurado, expedido por Seguros Bolívar.

Concepto

Estudiada y revisada la documental, tenemos dos escenarios.

1. No se encuentra, efectivamente actuación de autoridad competente que de cuenta del accidente.
2. No se encontraron, pruebas que puedan endilgar responsabilidad a nuestra asegurada en el posible accidente.
3. Se encontró que nuestra asegurada si estuvo en la clínica o en algún lugar donde presentó sus documentos y los del vehículo.
4. Se afecto el Soat, por seguros Bolívar
5. Si bien es cierto, en nuestra contestación de la demanda, argumentamos, que no había prueba del accidente y de la responsabilidad de nuestra asegurada; lo que se observa es que efectivamente si hubo

un accidente y nuestra asegurada así lo manifiesta en una declaración o informe.

Sin entrar en un análisis más profundo, considero que la calificación sería de EVENTUAL, ya que dependerá del debate probatorio establecer si existió responsabilidad de nuestra asegurada en el accidente, y no veo como podríamos demostrar que no hubo tal accidente y que nuestra asegurada no se vio involucrada.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado



gha.com.co

Carlos Arturo Prieto Suarez

Abogado Senior II

Email: cprieto@gha.com.co | 310 229 0933

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: martes, 8 de abril de 2025 21:07

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | REPORTE RADICACIÓN CONTESTACIÓN// CONTESTACIÓN DEMANDA // RAD. 11001400301320240040900// VICTOR CALDERON MUÑOZ vs ALLIANZ SEGUROS S.A - MARIA CRISTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ// JSGV// C

Estimado doctor Carlos

Espero tengas un lindo día,

Te comparto la calificación de este proceso (REMOTA), para tu revisión y visto bueno.

Por favor, enfócate en la nota 324 del Excel.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Sebastián Gómez Velasco <sgomez@gha.com.co>

Enviado: martes, 8 de abril de 2025 20:50

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcaagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RV: REORTE RADICACIÓN CONTESTACIÓN// CONTESTACIÓN DEMANDA // RAD. 11001400301320240040900// VICTOR CALDERON MUÑOZ vs ALLIANZ SEGUROS S.A - MARIA CRISTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ// JSGV// C

Estimados compañeros,

Remito para su información que el día 02 de abril del 2025 se radico ante el Juzgado Trece civil Municipal de Bogotá la contestación de la demanda en representación de Allianz Seguros S.A.

Hago envío del informe de la nota 324 correspondiente al caso en la referencia.

Cordialmente,



Sebastián Gómez Velasco
Abogado Junior

Email: sgomez@gha.com.co | 320 879 2139

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 16:44

Para: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: vitr5419@gmail.com <vitr5419@gmail.com>; luisk944@hotmail.com <luisk944@hotmail.com>;
causalegem@gmail.com <causalegem@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA // RAD. 11001400301320240040900// VICTOR CALDERON MUÑOZ vs ALLIANZ
SEGUROS S.A - MARIA CRISTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ// JSGV// C

Señores

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTES: VÍCTOR CALDERÓN MUÑOZ

DEMANDADOS: MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.

RADICADO: 110014003013-2024-00409-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, representada legalmente por Carlos Arturo Prieto Suárez como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali que ya obra en el expediente, en donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido, manifiesto comedidamente que procedo a presentar **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** formulada por VÍCTOR CALDERÓN MUÑOZ, en contra de ALLIANZ SEGUROS S.A. y otros, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación en el documento PDF adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments